



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO CELEBRADA
EL DÍA 31 de OCTUBRE de 2011.-**

En Berbegal (Huesca), siendo las veinte horas y treinta minutos del día treinta y uno de octubre de dos mil once, concurren en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, previa citación cursada al efecto, los siguientes Concejales miembros: D. Miguel Angel Puyuelo López, D. David López Molina, D. José Manuel Bara Subías, D. José Carlos Boned Fuertes, D. David Cancer Bardají, D^a María Rosa Cabau Abenoza y D^a Laura Pascual Nadal, bajo la presidencia de D. Miguel Angel Puyuelo López, como Alcalde, y actuando como Secretario D. José Luis Santaliestra Fierro, que lo es el de la Corporación. Habiéndose ausentado: Ninguno.

Hallándose presentes los 7 miembros que componen la Corporación Municipal y comprobado el quórum es declarada abierta la Sesión, proponiendo en primer lugar el Alcalde la inclusión por el procedimiento de urgencia de los siguientes puntos: Subasta Pastos Saso 2011-12 y Nombramiento Juez de Paz Titular y Sustituto, sometiéndolo a votación resultó aprobada la urgencia por unanimidad, quedando incorporados dichos puntos dentro del apartado de “*otros asuntos de urgencia, si los hubiere*”; procediéndose a continuación al tratamiento y resolución de los asuntos del Orden del Día.

1.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-

El Sr. Alcalde pregunta a los miembros asistentes si tienen alguna observación al acta en borrador de la sesión anterior de 9 de agosto de 2011, la cual recibieron todos los Concejales con anterioridad, y no formulándose ninguna salvedad por los concejales que asistieron a la misma resultó aprobada por unanimidad.

2.- DESPACHO DE ALCALDÍA.-

El Sr. Alcalde da conocimiento, en primer lugar, del Plan Comarcal de Caminos a ejecutarse en el período que media hasta el próximo 15 de diciembre de 2011, proponiendo el arreglo del Camino de Ilche en cuanto al pavimento y firme, y el repaso de motoniveladora en el resto.

En segunda lugar, da conocimiento de la situación de la plaza de secretaria-intervención de la Agrupación Secretarial con el Ayuntamiento de Ilche, estando tan solo a la espera que se confirme el nombramiento de Jose Luis Santaliestra Fierro, actualmente ocupando la plaza en acumulación, como nuevo titular.

En tercer lugar, da conocimiento de las gestiones realizadas para la mejora en los seguros del Ayuntamiento, habiendo alcanzado un acuerdo con Caser que supone un ahorro de 2.000 euros para las arcas municipales.

En cuarto lugar, da conocimiento del Plan de Desarrollo Rural del Somontano, Plan Piloto I, que se refiere a las medidas de eficiencia y ahorro energético con la instalación de unas lámparas de bajo consumo y un sistema informático de control y regulación en el alumbrado público, a lo que el Ayuntamiento ha completado a su cargo el resto de lámparas que faltaban de la Cl. Mayor, para continuar en la misma línea en años sucesivos hasta reducir el consumo en todo el alumbrado público.



3.- SUBASTA PASTOS DE MONTIJAR 2011-2015.-

El Sr. Alcalde da conocimiento al Pliego de cláusulas administrativas particulares para adjudicar por procedimiento abierto el aprovechamiento de los pastos de la finca "Montijar" período 2011-2015, propiedad de este Ayuntamiento y del Ayuntamiento de Peralta de Alcofea, el cual ha sido aprobado por el Ayuntamiento de Peralta de Alcofea, cediendo la palabra al secretario quién da cuenta de los aspectos más importantes de las normas reguladoras: tipo de licitación 9.015,18 euros el primer año con actualización automática según el IPC las anualidades siguientes, 3 criterios de adjudicación: el importe anual ofrecido, la experiencia profesional en el sector y la contribución con el desarrollo socio-económico local; prerrogativas de los Ayuntamientos propietarios: interpretación del contrato, resolución de las dudas que ofrezca su cumplimiento, modificación o suspensión del contrato por razones de interés público especialmente las derivadas del proceso de concentración parcelaria y transformación al regadío del sector XX-bis del Canal del Cinca que afecta a la finca, y la de acordar la resolución del contrato y determinar los efectos de ésta; el procedimiento por turno lo realizará el Ayuntamiento de Peralta de Alcofea; el prorrateo de los derechos es el siguiente: Berbegal 71,15 % y Peralta de Alcofea 28,85 %.

Sometido a votación, resultó aprobado por unanimidad.

4.- APROBACIÓN DE CUENTAS MUNICIPALES DE 2008 y 2009.-

4.1. CUENTA GENERAL DE 2.008.-

El Sr. Alcalde cede la palabra al Secretario-Interventor quién da conocimiento de la Cuenta General del Ayuntamiento del ejercicio 2008, con el siguiente RESUMEN:

RESULTADO PRESUPUESTARIO			
<i>Conceptos</i>	<i>Derechos</i>	<i>Obligaciones</i>	<i>Resultado</i>
a) Operaciones cttes.	403.569,49	316.225,77	
b) Otras no financieras	163.018,29	237.881,56	
1. Total no financieras	566.587,78	554.107,33	
2. Activos financieros	0,00	0,00	
3. Pasivos financieros	0,00	7.813,16	
Resultado Presupuestario	566.587,78	561.920,49	4.667,29
AJUSTES:			
4. Pagos financiados con remanente para gastos generales			0,00
5. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio			0,00
6. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio			0,00
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO			4.667,29

REMANENTE DE TESORERÍA	
<i>Conceptos</i>	<i>Importe</i>
1. Fondos Líquidos	53.318,53
2. Derechos pendientes de cobro	236.604,79
- del Presupuesto corriente	219.825,12
- de Presupuestos cerrados	15.407,85
- de Operaciones No presupuestarias	1.371,82
- cobros pendientes de aplicación	0,00



AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE BERBEGAL (Huesca)

3. Obligaciones pendientes de pago		284.073,62
- del Presupuesto corriente	157.471,48	
- de Presupuestos cerrados	38.898,40	
- de Operaciones No presupuestarias	87.703,74	
- pagos pendientes de aplicación	0,00	
4. Remanente de Tesorería total		5.849,70
- Saldos de dudoso cobro		0,00
- Exceso de financiación afectada		0,00
5. REMANENTE DE TESORERIA PARA GASTOS GENERALES		5.849,70

Visto el expediente de aprobación de la Cuenta General del 2008, y considerando que, **Primero:** Esta Cuenta General, preparada por la Intervención y rendida por la Presidencia, está integrada por los documentos a que se refiere el art. 209 del RD 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Segundo: Cuenta con el Informe favorable de la Intervención y ha sido examinada y dictaminada por la Comisión Especial de Cuentas.

Tercero: Sometida a información pública por espacio de quince días hábiles y ocho más, no se han formulado reclamaciones.

El Pleno de la Corporación, de acuerdo con lo establecido en el art. 212.4 del RD 2/2004, de 5 de marzo, Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, por 4 votos a favor de los grupos municipales de CHA y de PP y 3 en contra del grupo municipal de PSOE,

ACUERDA:

PRIMERO: Aprobar la Cuenta General del Ayuntamiento de Berbegal del ejercicio 2008.

SEGUNDO: Conforme al art. 212.5 del TRLRHL aprobado por RD 2/2004, de 5 de marzo, trasladar la Cuenta General aprobada al Tribunal de Cuentas.

4.1. CUENTA GENERAL DE 2.009.-

El Sr. Alcalde cede la palabra al Secretario-Interventor quién da conocimiento de la Cuenta General del Ayuntamiento del ejercicio 2009, con el siguiente RESUMEN:

RESULTADO PRESUPUESTARIO			
<i>Conceptos</i>	<i>Derechos</i>	<i>Obligaciones</i>	<i>Resultado</i>
c) Operaciones cttes.	362.939,15	305.147,96	
d) Otras no financieras	145.668,36	216.648,49	
1. Total no financieras	508.607,51	521.796,45	
2. Activos financieros	0,00	0,00	
3. Pasivos financieros	0,00	7.815,00	
Resultado Presupuestario	508.607,51	529.611,45	-21.003,94



AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE BERBEGAL (Huesca)

AJUSTES:	
4. Pagos financiados con remanente para gastos generales	0,00
5. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio	0,00
6. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio	0,00
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO	-21.003,94

REMANENTE DE TESORERÍA	
<i>Conceptos</i>	<i>Importe</i>
6. Fondos Líquidos	27.267,98
7. Derechos pendientes de cobro	215.752,22
- del Presupuesto corriente	159.655,82
- de Presupuestos cerrados	56.096,40
- de Operaciones No presupuestarias	0,00
- cobros pendientes de aplicación	0,00
8. Obligaciones pendientes de pago	227.440,11
- del Presupuesto corriente	181.867,30
- de Presupuestos cerrados	31.823,62
- de Operaciones No presupuestarias	13.749,19
- pagos pendientes de aplicación	0,00
9. Remanente de Tesorería total	15.580,09
- Saldos de dudoso cobro	0,00
- Exceso de financiación afectada	15.058,89
10. REMANENTE DE TESORERIA PARA GASTOS GENERALES	521,20

Visto el expediente de aprobación de la Cuenta General del 2009, y considerando que,
Primero: Esta Cuenta General, preparada por la Intervención y rendida por la Presidencia, está integrada por los documentos a que se refiere el art. 209 del RD 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Segundo: Cuenta con el Informe favorable de la Intervención y ha sido examinada y dictaminada por la Comisión Especial de Cuentas.

Tercero: Sometida a información pública por espacio de quince días hábiles y ocho más, no se han formulado reclamaciones.

El Pleno de la Corporación, de acuerdo con lo establecido en el art. 212.4 del RD 2/2004, de 5 de marzo, Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, por 4 votos a favor de los grupos municipales de CHA y de PP y 3 en contra del grupo municipal de PSOE,

ACUERDA:

PRIMERO: Aprobar la Cuenta General del Ayuntamiento de Berbegal del ejercicio 2009.

SEGUNDO: Conforme al art. 212.5 del TRLRHL aprobado por RD 2/2004, de 5 de marzo, trasladar la Cuenta General aprobada al Tribunal de Cuentas.



5.- APROBACIÓN DE LICENCIAS URBANÍSTICAS.-

El Sr. Alcalde cede la palabra al secretario quién da lectura a las solicitudes de licencias urbanísticas y a los informes técnicos recaídos sobre las mismas, aprobándose por unanimidad la concesión de las siguientes:

- 3/2011 a José Antonio Escudero Sorribas, para reforma de baño y cocina en Cl. Rincón 22.
- 4/2011 a Adoración Subías Carrera, para arreglo de conejar en Cl. Barbastro 2.
- 5/2011 a José Francisco Sorribas Muñoz, para rebozar pared lateral en Cl. Mayor 12.
- 6/2011 a Antonio Campo Nasarre, para construcción proyecto de local en Cl. Del Parque s/n.
- 7/2011 a Francisco Ara López, para pintar fachada en Cl. Palá 16.
- 8/2011 a Amalia Pallas Margalejo, para pintar fachada en Cl. Palá 18.
- 10/2011 a José María Sampietro Rami, para caseta de huerto en polígono 13 parcela 66.
- 11/2011 a José Juan Doz Escartín, para sanear fachada y arreglo ventanas en Cl. Soldevila 8.
- 13/2011 a José Antonio Vinós Revilla, para cambiar madero roto en corral de Cl. Mayor 38.
- 15/2011 a Blas Pallas Margalejo, para consolidar pilares en pared trasera de Cl. Aragón 1.
- 16/2011 a Francisco Bardají Buisán, para consolidar pilares en pared trasera de Cl. Ramón y Cajal 9.
- 17/2011 a Alfredo González Sánchez, para arreglo conejar en corral de Cl. Palá 22.
- 18/2011 a Amparo Nadal Alcazo, para arreglos en el aseo de la vivienda de Cl. Mayor 4.
- 19/2011 a Elías Sanagustín Garcés, para instalación y apertura de una explotación doméstica para 2 equinos en Carretera Las Ventas 2.
- 20/2011 a José Vicente Buisán Cancer, para reconstrucción de paredes, tejado y otros en la Era.
- 21/2011 a Ricardo Palacín Martí, para reposición de terraza en Cl. Mayor 74.
- 22/2011 a M^a Carmen Boned Nadal, para pared de tochana y 1 pié de espesor para división de corral en Cl. J.Costa 19.
- 23/2011 a Manuel Brazo Castilla, para reforma de baño en Cl. Mayor 16.
- 24/2011 a Manuel Lorente Boch, para para pintura de fachada en Cl. Gasset 9.
- Se da conocimiento del otorgamiento de licencia de ampliación de explotación vacuno de cebo pasando de 282 a 592 plazas a José Mariano Doz Doz, con emplazamiento en polígono 5 parcelas 133, 134 y 135 T.M. Berbegal, conforme a lo acordado en sesión plenaria de 8 de mayo de 2008 y expediente instruido al efecto.
- Se da conocimiento del otorgamiento de licencia de obra 24b/2011 a SODEMASA, para instalaciones de eficiencia energética por optimización del Alumbrado Público en la Cl. Mayor de la localidad de Berbegal, dentro del Plan de Desarrollo Rural del Somontano, Plan Piloto I

6.- APROBACIÓN CUENTAS DE RECAUDACIÓN Y CENSOS DE CONTRIBUYENTES.-

El Sr. Alcalde cede la palabra al secretario quien da conocimiento de las cuentas de recaudación, aprobándose por unanimidad las siguientes:

- Cuenta de recaudación en voluntaria de liquidaciones de ingreso directo del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Urbana del primer trimestre de 2011.
- Cuenta de recaudación en voluntaria del Impuesto sobre Actividades Económicas cuotas municipales del ejercicio 2010.
- Cuenta de recaudación en voluntaria del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de naturaleza Rústica del ejercicio 2010.



AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE BERBEGAL (Huesca)

- Cuenta de recaudación en voluntaria de Liquidaciones de ingreso directo del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica del segundo trimestre de 2011.
- Cuenta de recaudación en voluntaria de Liquidaciones de ingreso directo del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica del tercer trimestre de 2011.
- Cuenta de Recaudación en voluntaria del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica del ejercicio 2011.

Y seguidamente da conocimiento de los siguientes censos de contribuyentes, aprobándose por unanimidad:

- Censo de contribuyentes del Impuesto sobre Actividades Económicas del año 2011.
- Censo de contribuyentes del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Rústica del año 2011.

7.- APROBACIÓN DE LOS ACUERDOS QUE PROCEDAN RESPECTO DE LA OBRA SUBVENCIONADA POR EL C.E.D.E.R. 2011.-

El Sr. Alcalde da conocimiento de los impedimentos surgidos en la obra del Pozo de Santa Agueda, haciendo inviable la ejecución del proyecto aprobado, y de la siguiente solicitud al CEDER:

“Que en virtud a la realidad geológica y morfológica de los terrenos Pozo de Santa Agueda, donde al comienzo de los trabajos del proyecto aprobado en el expie. 3.323.087 dentro del Plan Leader 2007-13, se han detectado impedimentos insalvables para la ejecución de las partidas previstas en dicho proyecto.

Y en virtud al INFORME TÉCNICO del Arquitecto Director Don José Antonio Pardina Mata, que confirma la imposibilidad de llevar a cabo la obra prevista ofreciendo las alternativas más convenientes y su nueva valoración más reducida.

A Vd. SOLICITO que, teniendo en cuenta cuanto antecede, apruebe a este Ayuntamiento la modificación de las actuaciones y partidas del proyecto de REHABILITACION DEL CONJUNTO DE SANTA AGUEDA T.M. BERBEGAL, por otras nuevas que el Arquitecto Director en el citado Informe señala, autorizando la ejecución de los trabajos y la justificación de subvención correspondiente.”

Que resultó aprobada, elaborándose el nuevo proyecto del mismo Arquitecto denominado “Rehabilitación del conjunto de la ermita de Santa Agueda” cuyo presupuesto general asciende a 39.007,84€ euros, el cual juntamente a los honorarios facultativos completan el presupuesto del Plan Leader para la anualidad 2011. Y de que, la anualidad del 2012 se destinará para una actuación de rehabilitación en la ermita de San Gregorio. Y propone la aprobación del nuevo proyecto y del expediente de contratación por contrato menor de obra previa consulta a tres empresas, al menos, para su adjudicación.

El Pleno, enterado y conforme, aprueba por unanimidad la proposición que antecede.

8.- APROBACIÓN DE LOS ACUERDOS QUE PROCEDAN RESPECTO A LA OBRA DEL PABELLÓN MULTIUSOS SUBVENCIONADA POR EL GOBIERNO DE ARAGÓN ANUALIDAD 2011.-

El Sr. Alcalde da conocimiento de la reformulación de la separata del proyecto del Pabellón Multiusos para la anualidad 2011 del convenio con el Gobierno de Aragón, de los Arquitectos Ignacio Pérez-Aguirre Labarta y L.Javier Pérez Benedicto, que asciende al coste total de 44.062,55€



AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE BERBEGAL (Huesca)

euros, así como del expediente de contratación por procedimiento negociado sin publicidad, al que concurren las empresas: Cualimetal S.A., Const.Metálicas Fercar S.L., Montajes J. alonso S.L. y J.Carlos García Mora, habiendo resultado adjudicataria Montajes J. Alonso S.L. conforme a los informes técnicos y la mayor garantía de cumplimiento de los requisitos exigidos. Que dada la premura de plazos para la ejecución y justificación dieron comienzo los trabajos el pasado día 16.

El Pleno, enterado y conforme, refrenda por unanimidad las actuaciones realizadas.

9.- APROBACIÓN DE LA RENOVACIÓN DE LA OPERACIÓN DE TESORERÍA PARA EL EJERCICIO 2012. -

El Sr. Alcalde da conocimiento del vencimiento el próximo 31 de diciembre de 2011 de la actual cuenta de crédito con IberCaja y límite de disposición en 80.000 euros, como operación de tesorería durante el ejercicio actual, proponiendo su renovación.

El Pleno, previo examen y debate sobre el asunto, acuerda por unanimidad que se instruya el expediente para la renovación de la operación de tesorería para el ejercicio 2012, y la invitación a concurrir en el procedimiento negociado de adjudicación del contrato de dicha cuenta de crédito a las entidades: IBERCAJA, MULTICAJA y C.A.I., para resolver cual de ellas reúne las mejores condiciones para el Ayuntamiento.

10.-APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA SOLICITUD DE LA LÍNEA I.C.O. PARA ENTIDADES LOCALES.-

El Sr. Alcalde manifiesta que sobre este tema ha reconsiderado su proposición, decidiendo no ser procedente por el momento la solicitud de financiación de la línea ICO de Entidades Locales.

11.- APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN DE ORDENANZAS FISCALES PARA EL EJERCICIO 2012.-

El Sr. Alcalde da conocimiento del proyecto de modificación de las Ordenanzas Fiscales para el ejercicio 2012, con las siguientes notas más importantes: subida genérica del 3,10 % por actualización conforme al I.P.C., contemplar en los costes de aguas el canon de vertido de la CHE así como la sanción de 600€ euros por la manipulación de los precintos que se están instalando y la adecuación de las tasas relacionadas con servicios comarcales a su coste real y efectivo.

Nº 1.- IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES: Art. 7.- Tipos de gravámen y cuota. Para el ejercicio 2012 el tipo de gravámen será el 0,89 por 100 cuando se trate de bienes de naturaleza rústica y del 0,68 por 100 cuando se trate de bienes de naturaleza urbana.

Nº 2.- IMPUESTO SOBRE VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA: Art. 7.- Tarifas. Las cuotas del cuadro de tarifas del Impuesto fijado en la Ley de Haciendas Locales para el ejercicio 2.012 será el siguiente:

- | | |
|-----------------------|----------------|
| a) Turismos | |
| De menos de 8 CV | 15,77 € euros |
| De 8 hasta 11,99 CV | 42,62 € euros |
| De 12 hasta 15,99 CV | 89,98 € euros |
| De 16 hasta 19,99 CV | 112,06 € euros |
| De 20 en adelante CV | 133,38 € euros |
| b) Autobuses | |
| De menos de 21 plazas | 104,18 € euros |
| De 21 a 50 plazas | 148,38 € euros |
| De más de 50 plazas | 185,46 € euros |



AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE BERBEGAL (Huesca)

c) Camiones	
De menos de 1.000 Kg de carga útil	53,06 € euros
De 1.000 a 2.999 Kg de carga útil	104,18 € euros
De 3.000 a 9.999 Kg de carga útil	148,38 € euros
De 10.000 en adelante Kg de carga útil	185,46 € euros
d) Tractores	
De menos de 16 CV	22,11 € euros
De 16 a 25 CV	34,71 € euros
De más de 25 CV	104,18 € euros
e) Remolques y semirremolques	
De menos de 1.000 y más de 750 Kg carga útil	22,11 € euros
De 1.000 a 2.999 Kg de carga útil	34,71 € euros
De 3.000 en adelante Kg de carga útil	104,18 € euros
f) Motocicletas	
Ciclomotores	5,53 € euros
Motocicletas hasta 125 CC	5,53 € euros
Motocicletas de 125 a 250 CC	9,49 € euros
Motocicletas de 250 a 500 CC	18,97 € euros
Motocicletas de 500 a 1000 CC	37,86 € euros
Motocicletas de más de 1000 CC	75,77 € euros

- Nº 3.- IMPUESTO SOBRE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS. Art. 3. Tipos de gravamen. El tipo de gravamen será del 3,09 por 100 sobre la base imponible. (Se mantienen las mismas bonificaciones y prohibiciones vigentes).
- Nº 5.- TASA DE ALCANTARILLADO. Art. 5.2. Cuota tributaria. La cuota tributaria anual por vivienda o local será de 9,69 euros. La cuota de acometida a la red será de 82,58 euros.
- Nº 6.- TASA DE RECOGIDA DE BASURAS. Art. 6. Cuotas tributarias. La cuota tributaria anual por domicilio será de 56,50 euros.
- Nº 8.- LICENCIAS URBANÍSTICAS. Art. 6. Cuotas tributarias. La cuota tributaria será del 2,06 por 100 sobre la base imponible. Dicha cuota tributaria se verá incrementada en cada caso por la siguiente relación de tarifas comarcales: Obra Menor 16,50 euros, Obra Mayor <30.000 euros 41,25 euros, De 30 a 60.000 euros 82,50 euros, de 60 a 120.000 euros 123,72 euros, De más de 120.000 euros 245,38 euros, Actividades Molestas 82,50 euros, Órdenes de ejecución 82,50 euros, Ruina inminente 195,90 euros, Expte. Ruina 237,13 euros.
- Nº 9.- TASA DE PUESTOS, BARRACAS E INDUSTRIAS CALLEJERAS Y AMBULANTES. Art. 6. Cuotas tributarias. La cuota por puesto y día será de 3,60 euros, más 2,30 euros si quieren anunciarse por la megafonía pública.
- Nº 10.- TASA DE ENTRADAS DE VEHÍCULOS A TRAVÉS DE LAS ACERAS. Art. 6. Cuotas tributarias. La cuota anual por metro lineal será de 1,96 euros.
- Nº 11.- TASA DE SUMINISTRO DE AGUA POTABLE: Art. 5. Cuotas tributarias. La cuota mínimo de servicio será de 13,92 euros. Cuota de acometida será de 110,11 euros. Las cuotas de consumo serán las siguientes: Doméstico exclusivamente 0,80 euros/m³, No doméstico (granjas, almacenes, eras, industrias) 0,92 euros/m³, Agrícola de huertos que exceden del nivel familiar, riego de leñosos por encima de las 25 unidades u otros no contemplados anteriormente 1,32 euros/m³, con un límite de 10 m³/trimestre, pasado este límite el precio se incrementará en un 10 % por cada tramo de 10 m³ de exceso, pudiendo el Ayuntamiento en caso de necesidad suspender o prohibir el suministro de agua para estos usos.
- Nº 12.- TASA DE PISCINAS E INSTALACIONES DEPORTIVAS. Art. 6. Cuotas tributarias. El uso de las instalaciones deportivas "El Chistavín" será destinado a los vecinos de Berbegal si bien, previa solicitud, podrá hacerse uso de las distintas instalaciones por parte de otras personas o entidades foráneas abonando las siguientes cuotas: Campo de fútbol 50,00 euros. Campo de fútbol mas vestuarios 110,00 euros. Frontón 18,00 euros/hora. Pista de Tenis 15,00 euros/hora. Gimnasio, cuota anual por persona 21,00 euros.
- Nº 13.- TASA DE APROVECHAMIENTO AGRÍCOLA DE PARCELAS MUNICIPALES. Art. 5. Canon de aprovechamiento. El canon anual por el aprovechamiento de las parcelas de propios será de 20,55 euros.
- Nº 16.- TASA DE BÁSCULA MUNICIPAL. Art. 6. Cuotas tributarias. La cuotas relacionadas con la cuantía de las pesadas serán las siguientes: Pesada de Tara 0,20 euros. Pesadas hasta 1.000 Kg. 0,20 euros. Pesadas de 1.001 a 5.000 Kg. 0,50 euros. Pesadas de 5.001 a 10.000 Kg. 1,00 euros. Pesadas de 10.001 a 25.000 Kg. 1,80 euros. Pesadas de más de 25.000 Kg. 3,60 euros.



AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE BERBEGAL (Huesca)

El Pleno, enterado y conforme, aprueba por unanimidad la proposición de modificación de las Ordenanzas Fiscales para el 2012 que antecede, con carácter inicial, y su sometimiento a información público por término de treinta días a efectos de examen y reclamaciones, para su posterior resolución y aprobación definitiva, que será automática caso de no presentarse reclamaciones en forma y plazo.

12.- APROBACIÓN DE LA RECTIFICACIÓN DEL INVENTARIO DE BIENES MUNICIPALES.-

El Sr. Alcalde recuerda a los miembros que les fue entregado el Inventario de Bienes a fecha de 16 de junio de 2011, con motivo de la constitución de la Corporación Municipal surgida de las Elecciones del mes de mayo, y comunica que al no haberse podido preparar las actualizaciones del mismo deja este asunto sobre la mesa.

13.- APROBACIÓN DEL ACUERDO CON LA A.D.S. APÍCOLA DE HUESCA PARA EL RECONOCIMIENTO DE JOSE MANUEL BOLEA.-

El Sr. Alcalde da conocimiento de la creación de un Premio de la A.D.S. APÍCOLA DE HUESCA con la denominación *JOSE MANUEL BOLEA FERRER, hijo de Berbegal, tristemente fallecido recientemente, en reconocimiento a su labor* en dicha Asociación. Proponiendo la aprobación y la adhesión de este Ayuntamiento a tan buena iniciativa y que honra justamente a uno de nuestros vecinos.

El Pleno, enterado y conforme, aprueba por unanimidad la anterior proposición.

14.- APROBACIÓN DE LOS DÍAS FESTIVOS LOCALES PARA EL CALENDARIO LABORAL DEL AÑO 2012.-

El Sr. Alcalde da conocimiento de la necesidad de establecer los festivos locales para el calendario laboral del próximo año 2012, proponiendo el 12 de enero (S.Victorián) y el 9 de mayo (S.Gregorio).

El Pleno, enterado y conforme, aprueba por unanimidad la anterior proposición.

15.- OTROS ASUNTOS DE URGENCIA, SI LOS HUBIERE.-

15.1.- SUBASTA DE PASTOS DEL SASO 2011-2012.-

El Sr. Alcalde da conocimiento del Pliego de Cláusulas Administrativas particulares que han de regir el procedimiento abierto para la adjudicación del aprovechamiento de los pastos de las fincas municipales de propios de este Ayuntamiento (denominado tradicionalmente "PASTOS DEL SASO"), período 2011-2012, cuyas características son las que se vienen aplicando desde tiempo inmemorial, con el tipo de licitación al alza en 3.005,00 euros, así como del expediente instruido al efecto.

El Pleno, enterado y conforme, acuerda por unanimidad la aprobación de dicho Pliego y expediente de contratación, para cuya resolución es competente la alcaldía, quedando a expensas del conocimiento de la adjudicación del contrato.



AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE BERBEGAL (Huesca)

15.2.- NOMBRAMIENTO DE JUEZ DE PAZ TITULAR Y SUSTITUTO PARA EL MANDATO 2011-2015.-

El Sr. Alcalde da conocimiento del expediente instruido para la presentación de candidatos y selección de los mismos a los efectos del nombramiento por este Ayuntamiento de los cargos de JUEZ DE PAZ TITULAR Y SUSTITUTO, para el período del mandato 2011-2015, y de la presentación como únicos candidatos de los actuales titulares de dichos cargos, proponiendo su nombramiento.

El Pleno, enterado y conforme, acuerda por unanimidad el nombramiento de JOSE ANTONIO PASCUAL BERNAD como JUEZ DE PAZ TITULAR, y de JOSE ENRIQUE DURAN ESCAR como JUEZ DE PAZ SUSTITUTO.

16.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

Finalmente, abierto por el Sr. Alcalde el turno de ruegos y preguntas, se formulan los siguientes:

El Sr. Boned, ruega la celebración de un Pleno monográfico sobre Montijar, contestando el alcalde que no lo cree necesario. Ruega también la compra de un Jumper para evitar su alquiler, contestando el alcalde que la situación actual no nos lo permite. Ruega que se incluyan 2 trabajadores de la Brigada Municipal dentro de los Convenios con el INAEM para economizar gastos, tomando nota el alcalde. Pregunta por la situación del Plan General de Ordenación Urbana, contestando el alcalde que se están elaboran los informes a las alegaciones. Pregunta sobre 5 nóminas de julio y agosto, aclarándole el alcalde lo solicitado.

El Sr. Cancer pide aclaración del edificio iniciado junto a la carretera, aclarando el alcalde que es el Módulo A del proyecto de Residencia y Centro de Día, que ahora no podemos continuar de momento por la situación económica.

Y siendo las veintiuna horas y cuarenta minutos del mismo día, por el Sr. Alcalde se levanta la Sesión en el lugar y fecha al principio indicados, extendiéndose la presente Acta, de la que yo, como Secretario, doy fe.-

EL ALCALDE,

EL SECRETARIO,